

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 8 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) LA PLATA CLIMA SA
AV. 13 E/34 Y 35 139
C.P.: 1900 - LA PLATA
BUENOS AIRES

TE 0221 4896070

ORDEN DE COMPRA N° 543/2026
EXPEDIENTE N° 1.301.839/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 319/2026
DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.537/2026
DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

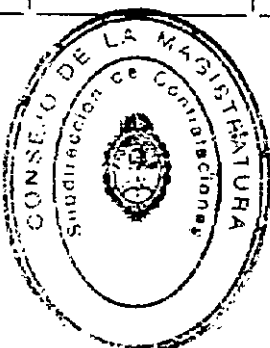
SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA
CON DOMICILIO EN: CALLE 8 E/50 Y 51,3°P.(1900) LA PLATA, PCIA.DE BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
3	3	Provisión de equipos acondicionadores de aire de unidades separadas frío/calor tipo Split de capacidad nominal de entre 4400 y 4600 frig./H, con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata. /	1.028.500,00	3.085.500,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.085.500,00
		SON: PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA, SITA EN CALLE 8 N°925, DE LA CIUDAD DE LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMPONI. TEL. (0221) 421-0626 Y 421-6574. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS. EMAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		NOTA: =====		
		LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN ODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		CALLE 8 N° 925 5°PISO LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES.		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RECEPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE OCHO (8) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15.</p> <p>(ART. 19 DE LAS CLASULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. Y SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLAFATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.C.N. NRO. 151 Y 543/99).</p> <p>LA/S MISMA/S DEBERAN SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTREGA DE LA DIRECCION DE ADMINIST. FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART. 129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES. CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FORMALMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS. BAJO APERCEBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC. 3 DEL ART. 152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FORMAL DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRE LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART. 125 -RCM-).</p> <p>LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 127 DEL REGLAMENTO (RES. CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>0530000 010097 4 3 730000 11.3 / 3.085.500,00</p> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contratación

P/A Maria Sol Castro

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO